



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
5 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

33° período de sesiones

5 a 22 de julio de 2005

Tema 5 del programa provisional*

**Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la
eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

**Informes presentados por los organismos especializados de
las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención
sobre la eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer en las áreas que correspondan a la esfera
de sus actividades**

Nota del Secretario General

De conformidad con el artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (anexo de la resolución 34/180 de la Asamblea General), se ha invitado a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que presenten al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su 33° período de sesiones, informes sobre la aplicación de la Convención en las áreas que correspondan a la esfera de sus actividades. Los informes se publicarán como adiciones del presente documento.

* CEDAW/C/2005/II/1.

